



Referencia:	2020/00002864D
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020.

En la ciudad y en el Telemático, siendo las diecisiete y cero del día 16 de abril de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a. MARIA MAR ALCALDE GOLÁS

D^a. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D^a. ANA M^a LOZANO MARTÍN

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN HONTORIA

D^a. ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M^a ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO (MIXTO)

D. JONATHAN GETE NÚÑEZ

SRA. INTERVENTORA

D^a GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Sra. Alcaldesa

Antes de dar comienzo a este Pleno extraordinario y empezar a aprobar los puntos del orden del día, vamos a comenzar con un minuto de silencio, tal y como venimos haciendo, por las víctimas de violencia de género, y en este caso también, tal y como acabamos de hablar en la Junta de Portavoces, por todas las víctimas del COVID, muy especialmente por las de Aranda.

1. SECRETARIA.

Número: 2020/00002863P.

CELEBRACION DE SESION PLENARIAS VIA TELEMATICA

ANTECEDENTES DE HECHO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el marco de evitar las reuniones presenciales y potenciar el teletrabajo han sido emitidos varios pronunciamientos respecto de la posibilidad de convocar sesiones de órganos colegiados vía telemática.

A tal efecto, la Alcaldía-Presidencia solicitó un informe a Secretaría General a fin de determinar la posibilidad jurídica de celebración de estas sesiones, siendo emitido informe al efecto con fecha 26/03/2020 en el que se señalaba que la convocatoria de la sesión debiera cumplir al menos los siguientes requisitos:

1. Debería quedar acreditada la necesidad de convocar la sesión del órgano colegiado para la adopción de un acuerdo en ejercicio de una competencia propia, no asumible por un órgano unipersonal, teniendo en cuenta que la Disp. Adic. 3ª RD 463/2020 ha suspendido los términos e interrumpido los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público hasta el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. Debería quedar justificado que la resolución del asunto que se somete a debate, votación y acuerdo del órgano colegiado en ejercicio de una competencia propia, no se puede sustanciar con una mera “reunión de trabajo” de los Concejales vía telemática por videoconferencia, de la que no haya que dar fe pública por el habilitado nacional, y que luego se plasme en un acuerdo del órgano unipersonal.

Pues bien, en cumplimiento de dichos requisitos cabe señalar lo siguiente:

1. El acuerdo de creación del Consejo Asesor Económico-Social viene justificado al amparo de la situación de emergencia generada por el coronavirus COVID-19, a fin de dar cabida a los actores sociales en la búsqueda de alternativas y propuestas para superar la crisis económica y social, en el marco de las competencias municipales. La creación de dicho es competencia exclusiva del Ayuntamiento Pleno, y la cuestión no está sometida a la suspensión de plazos acordada por el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, derivada de la declaración del estado de alarma y del confinamiento acordado.
2. Por otro lado, respecto del contrato de limpieza cabe señalar a la vista de que el mismo se encuentra dentro de las excepciones recogidas en el apartado sexto del artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se considera necesario continuar con la tramitación del nuevo concurso, estando previsto su inicio para el día 1 de junio de 2020.

Asimismo, cabe señalar la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece lo siguiente:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas. del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.”

Así, el apartado cuarto de esta Disposición Adicional señala que desde la entrada en vigor del real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, considerando en este caso que el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

servicio de limpieza es un servicio necesario para asegurar el buen funcionamiento del resto de servicios así como para garantizar unas adecuadas condiciones de salubridad pública, máxime en este momento, siempre y cuando se lleven a cabo medidas preventivas por parte de la empresa para garantizar la salud de sus trabajadores, y de acuerdo con las normas vigentes y las que se vayan decretando a lo largo de los días.

La satisfacción de las necesidades de interés público más esenciales, elemento que es connatural a los contratos públicos, permite que también en este caso pueda acordarse por el órgano de contratación, y siempre de forma motivada, la continuación de los procedimientos.

La fase en la que se encuentra el procedimiento es la fase de propuesta de adjudicación, una vez ha sido publicado y tramitado con las aperturas de sobres correspondientes.

Por otro lado, antes de la convocatoria de sesión del presente Pleno, se ha acordado por la Junta de Portavoces las normas de funcionamiento de la sesión en modo telemático, que se efectuará por la Plataforma Zoom, y se otorgará un periodo de intervención de 2 minutos por portavoz, en el primer turno de intervención, y 1 minuto en el segundo. Asimismo, a fin de que la Secretaría pueda dar fe de los acuerdos, y dado que la plataforma no permite la visualización de todos los miembros simultáneamente, la votación de los asuntos se hará nominalmente:

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante el llamamiento de la Secretaría General, siguiendo el sistema regulado en el presente Reglamento Orgánico, y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responda en voz alta sí, No o Abstención.

La votación comenzará por el Grupo Mixto de existir, continuando por el grupo político que hubiere obtenido el menor número de votos en las últimas elecciones municipales, finalizando con la lista más votada. En último lugar votará el Presidente de la sesión.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Acordar la celebración telemática de la presente sesión a través de la Plataforma Zoom, una vez ha quedado justificado la celebración del mismo, en la forma obrante en el expositivo del presente acuerdo, y de conformidad a las siguientes reglas:

- **Turno de palabra:** 2 minutos en el primer turno de intervención, y 1 en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

el segundo.

- **Votación Nominal** en la forma establecida en el Reglamento Orgánico Municipal.

Sra. Secretaria

Según lo establece el Reglamento orgánico, la votación se hace empezando por el Grupo Mixto, y por los de menor representación hasta llegar a mayor representación. Así que voy a proceder a ir nombrando de uno en uno.

En primer lugar, D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Sí.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Sí, de acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Conforme.

Sra. Secretaria

D^a María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Sí, de acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Sí, de acuerdo.

Sra. Secretaria

D^a Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Sí, de acuerdo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Ana María Lozano Martín.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Lozano Martín, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Raquel González Benito, como presidenta.

Sra. Alcaldesa,

Sí



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno Municipal, por unanimidad, y, en votación nominal, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Sra. Alcaldesa,

Por tanto, en este mismo punto del Orden del día vamos a tener que ratificar los diferentes asuntos incluidos en el orden del día de los dos puntos siguientes, porque no hemos tenido comisión. Por tanto, estos puntos, tal y como si viniesen por asuntos de urgencia, tienen que ser ratificados por el Pleno.

Primero vamos a votar la inclusión en el orden del día del punto número 2, Departamento de Contratación, el número 2019/1086F, acuerdo de continuidad del procedimiento.

Sra. Secretaria

Comienza la votación.

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Sí.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Sí.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sí.

Sra. Secretaria

D^a María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Sí.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Fernández Iglesias, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Sí.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Ildelfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La presidente, D^a Raquel González Benito.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Sí.

Sometemos a votación la inclusión del otro punto del Orden del día. El tercer punto del Orden del día, Órganos de Gobierno, número 2020/2865X, Consejo Económico y Social Municipal.

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Sí.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Sí.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sí.

Sra. Secretaria

D^a María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Sí.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Sí.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Ana María Lozano Martín.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Lozano Martín, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí.

Sra. Secretaria

D^a Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La presidente, D^a Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

Sí.

Aprobada la inclusión de ambos puntos del orden del día, vamos a comenzar por el segundo



punto, que es, como decíamos, el 2019/1086F, acuerdo de continuidad del procedimiento.

**2. DEP. CONTRATACION.
Número: 2019/00001086F.
ACUERDO CONTINUIDAD PROCEDIMIENTO**

Expediente nº: 1367/2019

EXT. TAO: 2019/00001086F

Asunto: CONTINUIDAD DE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

**INFORME-PROPUESTA
AL AYUNTAMIENTO PLENO**

En relación con el expediente relativo al contrato de servicios arriba referenciado emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de marzo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entrando en vigor con su publicación.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de marzo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

TERCERO.- El presente procedimiento para la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero se encuentra en fase de adjudicación, una vez ha sido publicado y tramitado con las aperturas de sobres correspondientes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La legislación aplicable al presente informe es la siguiente:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJ).

SEGUNDO. -La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Asimismo, se han adoptado diversas medidas con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A la vista de esta situación, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

En relación con el contrato arriba referenciado y a la vista de que el mismo se encuentra dentro de las excepciones recogidas en el apartado sexto del artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se considera necesario continuar con la tramitación del nuevo concurso, estando previsto su inicio para el día 1 de junio de 2020.

Asimismo, cabe señalar la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece lo siguiente:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de



los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.”

La correcta interpretación del citado precepto exige entender que, por su mandato, se produce la suspensión automática de todos los procedimientos de las entidades del sector público desde la entrada en vigor de la norma, cualquiera que sea su naturaleza y, en consecuencia, también de los propios de la contratación pública. Estos procedimientos se reanudarán cuando desaparezca la situación que origina esta suspensión, esto es, la vigencia del estado de alarma.

Asimismo, esta Disposición Adicional alcanza a todas las licitaciones en curso que estén desarrollando las entidades que forman parte del sector público conforme se define éste en la Ley 39/2015, es decir, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y el sector Institucional.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No obstante, recoge algunas excepciones a la automática suspensión de términos e interrupción de plazos de los procedimientos de las entidades del sector público, situación en la que nos encontramos.

Así, el apartado cuarto de esta Disposición Adicional señala que desde la entrada en vigor del real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, considerando en este caso que el servicio de limpieza es un servicio necesario para asegurar el buen funcionamiento del resto de servicios así como para garantizar unas adecuadas condiciones de salubridad pública, máxime en este momento, siempre y cuando se lleven a cabo medidas preventivas por parte de la empresa para garantizar la salud de sus trabajadores, y de acuerdo con las normas vigentes y las que se vayan decretando a lo largo de los días.

La satisfacción de las necesidades de interés público más esenciales, elemento que es connatural a los contratos públicos, permite que también en este caso pueda acordarse por el órgano de contratación, y siempre de forma motivada, la continuación de los procedimientos.

La fase en la que se encuentra el presente procedimiento es la fase de propuesta de adjudicación, una vez ha sido publicado y tramitado con las aperturas de sobres correspondientes.

Por lo tanto, el siguiente paso es requerir la documentación exigida en el pliego al propuesto como adjudicatario, y, en su caso, la firma del contrato, todo de manera digital, lo que facilita poder realizar sin problema la continuidad de la tramitación y la finalización del procedimiento para que la nueva empresa pueda organizar el servicio con la antelación suficiente y estar listos para el día 1 de junio, fecha de inicio del nuevo contrato teniendo en cuenta que el contrato vigente finaliza el día 31 de mayo, siempre y cuando la situación originada por el COVID lo permita en ese momento.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia corresponde al Pleno de la Entidad Local.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 463/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; en el apartado primero de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Continuar con la tramitación del procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero por considerarse un servicio indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los licitadores concurrentes..

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Lo traemos a este Pleno porque es un órgano de contratación. Según la propuesta, lo ha explicado también la secretaria, el Real Decreto es un servicio esencial. Entonces es para garantizar también las condiciones de salubridad pública, tanto a los trabajadores como a las dependencias municipales.

Al final, la resolución, hay que seguir con la tramitación de la adjudicación. En sencillas palabras, es requerir seguir con la documentación, se requiere la documentación a la empresa para su adjudicación y la firma del contrato. Es decir, continuar con la tramitación para terminar con la licitación. Tendremos que celebrar otro Pleno rápidamente, me imagino que en 15 días como máximo, para la adjudicación.

Todos hemos visto los expedientes y cómo han sido tramitados desde el órgano de contratación. Esperemos que estas circunstancias pasen lo antes posible, pero tenemos que estar dispuestos o tenemos que tenerlo preparado para que, como decimos, es un servicio esencial. Entonces, es una de las causas, que el informe explicará perfectamente que este real decreto está autorizado para seguir con la licitación y la adjudicación.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Sirva de preámbulo que nosotros no nos vamos a oponer para nada a cómo se ha tramitado esto, ni ponemos en duda la forma en la que se ha tramitado, que creemos que es la adecuada y se adecúa a la legislación vigente. Por otro lado, de todos y de todas los que me estáis escuchando es conocido lo que piensa Izquierda Unida acerca de los servicios públicos privatizados. Creemos que nos sale un servicio más caro, de peor calidad, y que no podemos controlar de la manera que nos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

gustaría desde el ayuntamiento. Por lo tanto, no queremos que este servicio siga privatizado.

Es que, concretamente, este servicio son dos veces ya que viene a adjudicación al Pleno, tras haber aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento en la anterior legislatura, comenzar a dar los primeros pasos para la creación de una empresa municipal de servicios, que además este servicio sería susceptible de ser el primero en la remunicipalización, o entrar dentro de esa empresa municipal de servicios, ya que no es un servicio difícil de remunicipalizar, como puede ser el de recogida de basuras y limpieza viaria o jardines, que hay que hacer una gran inversión.

En este servicio hay que hacer una inversión pequeña para poder prestarlo nosotros lo que haría que tengamos más control del servicio, que sea más barato para el contribuyente, prestar un mejor servicio, que los trabajadores y las trabajadoras tengan unas mejores condiciones laborales, como las pueden tener los trabajadores y trabajadoras laborales del ayuntamiento.

Por lo tanto, desde Izquierda Unida vamos a votar en contra, no porque creamos que la tramitación se haya hecho de una manera ilegal o que se haya hecho mal, sino porque nuestra ideología y el parecer de nuestra visión de cómo se tienen que prestar los servicios públicos es otra muy diferente a la visión del equipo de Gobierno.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En primer lugar, manifestar nuestro pésame a todas las personas fallecidas, no solo por el COVID, sino por todas las circunstancias por las que han fallecido sin las manos de un buen hijo para taparles los ojos. Es una situación que nosotros lamentamos que se esté produciendo en Aranda, en España y en el mundo.

Sin más preámbulos, vamos a votar que sí a la propuesta que se nos hace. Nos parece que la tramitación ha sido la correcta, y que los informes están perfectamente detallados.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sabéis también lo que opinamos sobre la privatización de las empresas. Lo hemos defendido continuamente. Pero esta vez vuelve otra vez a salir la contratación a una empresa externa, la que todavía no se ha trabajado en la remunicipalización de las empresas que actualmente están externalizadas.

Esperamos que cuando pase toda esta crisis, que desde luego que es terrible, esta crisis sanitaria, social y económica, tengan en cuenta lo aprobado por Pleno y empiece a trabajarse en esta empresa municipal para que dirija todos estos servicios que actualmente están externalizados.

Pero la verdad que este servicio es esencial, tiene que seguir funcionando, no puede paralizarse, por supuesto, y por eso votaremos a favor, con la esperanza de que sea el último contrato con una empresa externa, y la próxima vez lo llevemos directamente desde el ayuntamiento.

Sr. Martín Hontoria, C's

Esto que estamos aprobando, que viene a este Pleno, no supone ninguna modificación ni ningún acto en el procedimiento de contratación en sí, tan solo estamos dando continuidad al procedimiento normal. No nos olvidemos que la situación de alarma que estamos viviendo ahora ha suspendido plazos y términos también dentro del sector público, pero las fechas mandan, y este es uno de los servicios que no se puede quedar paralizado. Por lo cual, en este acto lo que hacemos es aprobar continuar con la tramitación del procedimiento normal de contratación. Así que nosotros, desde luego, votaremos a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros también, en un principio, solamente hoy es dar trámite a que continúe el expediente, y como han dicho algunos de los compañeros que nos han precedido, también lamentamos que no se haya podido crear hasta el día de hoy esa empresa municipal de servicios. La verdad que cuando lo probamos por unanimidad en el Pleno sí que creíamos que el equipo de Gobierno se iba a poner a ello. Parece ser que no lo han conseguido.

Las circunstancias o las excusas yo creo que ya no nos sirven. Que cuando volvamos a la normalidad será una de las cuestiones que se vuelvan a poner encima de la mesa para poder llevar todos estos servicios. En un principio, como es solamente continuar con el trámite, estaremos de acuerdo y votaremos a favor, y nos reservamos el poder hacer algunas apreciaciones más cuando venga la adjudicación definitiva, que sí que tenemos más cosillas que decir, sobre todo a la hora de la valoración.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Creo que, vista la explicación y la propuesta de la secretaria, y vistas las manifestaciones de todos los grupos políticos, no voy a hacer más comentarios.

Sra. Alcaldesa,

Procede la votación nominativa.

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

En contra.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

Dª María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

Dª Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

Dª Cristina Valderas Jiménez.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Mar Alcalde Golás.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Raquel González Benito, como presidente.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 20 votos a favor y 1 en contra, ACUERDA, aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

3. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2020/00002865X.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la solicitud formulada por la representación de los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), así como la Asociación de Empresarios de Aranda de Duero y la Ribera, ASEMAR, presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 7/04/2020 en el que atendiendo a la grave crisis sanitaria y económico-social generadas por la situación de emergencia derivada del coronavirus COVID-19 solicitan que:

“Que nuestras tres organizaciones, sean integradas con voz en todos los órganos de decisión local, en el que se adopten medidas de carácter económico y económico-social. Con el fin de transmitir a todos los grupos de la corporación municipal que participan en estas decisiones, posiciones y opiniones que reflejen los intereses y el sentir de los trabajadores y empresarios locales.”

Visto el informe de Secretaría General en el que se concluye que a tenor de lo dispuesto en los artículos 203 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Aranda de Duero es posible la creación de un Consejo Asesor para el informe y asesoramiento a los órganos municipales decisorios en relación con las medidas de carácter económico y económico social que se adopten en relación con la crisis económica generada por la emergencia sanitaria del coronavirus COVID-19.

Considerando las correcciones efectuadas por la Junta de Portavoces a la propuesta de acuerdo elaborado por la secretaria municipal, esta Alcaldía-Presidencia propone



la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Crear el Consejo Asesor de carácter Económico-Social de conformidad a lo establecido en el artículo 203 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal, que se denominará Consejo Económico-Social Municipal y cuyo mandato se extinguirá al de la presente Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes normas de funcionamiento del Consejo:

Artículo 1. El Consejo Asesor de carácter Económico-Social

El Consejo de carácter Económico-Social es un consejo sectorial creado al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y tiene por objeto canalizar la participación de sindicatos y asociaciones empresariales más relevantes en el término municipal.

Artículo 2. Funciones y Atribuciones del Consejo Económico-Social Municipal.

El Consejo Económico-Social municipal desarrollará exclusivamente funciones deliberativas y de asesoramiento en relación con las iniciativas municipales relativas al los sectores económico y económico-social que se vayan a adoptar.

El Consejo Económico-Social Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Asesorar e informar al Ayuntamiento sobre cuestiones económicas y económico-sociales, proponiendo soluciones y alternativas concretas en su caso para que sean tratadas en los órganos municipales competentes.
- b) Consulta previa por parte del delegado del sector de los asuntos de trascendencia que afecten al mismo.
- c) Ser consultados sobre el Presupuesto municipal y el programa anual de actuaciones, recibir información de las propuestas del departamento correspondiente y de los recursos presupuestarios asignados a cada área municipal.
- c) Participar en el seguimiento de la gestión municipal en los asuntos aprobados.
- d) Efectuar el seguimiento de los programas y presupuestos, y, en especial, del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre las propuestas del Consejo Asesor.
- e) Las demás de naturaleza análoga que determine el acuerdo de creación.

Artículo 3. Composición, organización, ámbito de actuación y funcionamiento del Consejo Económico-Social Municipal



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1. Son órganos del Consejo Económico-Social Municipal.
 - a. El Alcalde que será su Presidente efectivo, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva de dicho órgano, bien en el concejal del área de hacienda o el de servicios sociales. Quien ostente la presidencia actuará como enlace entre el Consejo y el Ayuntamiento.
 - b. El Pleno del Consejo que estará integrado por:
 - Un representante de cada grupo político de la Corporación.
 - Un representante para cada una de las siguientes organizaciones:
 - UGT
 - CCOO
 - USO
 - ASEMAR
 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA CATALINA
 - c. La Secretaría del Consejo Económico-Social la ostentará el Secretario General del Ayuntamiento de Aranda de Duero o persona que al efecto delegue para dicha función.
2. El Consejo Económico-Social Municipal se extinguirá cuando finalice el mandato de la Corporación Municipal.
3. Los miembros del Consejo Social cesarán por alguna de las siguientes causas:
 - a. Por terminación de su mandato.
 - b. Por renuncia propia ó a requerimiento de la organización que lo hubiera propuesto.
 - c. Por fallecimiento.
 - d. Por incapacidad o inhabilitación.
4. El Consejo Económico-Social funcionará en Pleno y, en su caso, en Comisiones de Trabajo, en cuya composición deberá respetarse la proporcionalidad de los distintos grupos que integran el mismo. Las Comisiones de Trabajo se constituirán por acuerdo del Pleno del Consejo.

Artículo 4. Funcionamiento del Consejo Económico-Social.

1. El Consejo Económico-Social, se reunirá con periodicidad ordinaria. como mínimo una vez al trimestre, No obstante, también se reunirá con carácter extraordinario cuando la Presidencia lo considere oportuno, cuando lo soliciten al menos la mitad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de los representantes que conformen el pleno del Consejo, y en todo caso, con ocasión de la tramitación del presupuesto.

2. Corresponderá realizar convocatoria al Alcalde o Concejal Delegado del Área, quien asume el compromiso de velar por su buen funcionamiento y el cumplimiento de las funciones y derechos previstos.
3. Las convocatorias de las reuniones, que en cualquier caso contendrán el orden del día, deberán ser enviadas a todos los integrantes del Consejo Asesor correspondiente, al menos con siete días de antelación, sin perjuicio de que debido a la urgencia de los asuntos se convocará con la antelación que sea posible y como mínimo 24 horas antes de la celebración del Consejo.
4. En las reuniones de los Consejos podrán intervenir el Concejal del área que conozca el asunto, los asesores correspondientes a los sindicatos, asociaciones empresariales y partidos políticos, así como los funcionarios municipales que la Presidencia estime procedente.

Artículo 5. Competencias

Para el normal desarrollo de su actividad y cumplimiento de las Funciones encomendadas al Consejo Económico-Social se le atribuyen las siguientes competencias:

- a) Recabar, a través de la Presidencia, la información que entienda necesaria sobre los asuntos que sean sometidos a consulta, estando obligado el Ayuntamiento a proporcionar la información solicitada en el menor plazo de tiempo posible.
- b) Proponer a la Concejalía competente la organizar jornadas, seminarios y conferencias, y convocar concursos para la realización de estudios, en relación con su ámbito de competencias

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Ya la secretaria ha hecho una extensiva presentación del punto. Lo que traemos ahora en este punto del orden del día es la creación del Consejo Asesor Económico y Social Municipal. Es una figura que viene recogida en el Reglamento de funcionamiento del ayuntamiento, y con el cual se pretende dar voz a sectores que tienen mucho que aportar, sobre todo en la situación actual.

Por resumir, las funciones más importantes que podemos destacar son asesorar e informar al ayuntamiento sobre las cuestiones económico-sociales y proponer soluciones alternativas, y seguir la gestión municipal en todos estos aspectos que puedan afectar a estas cuestiones económico-sociales. Remarcar que no se crea solamente para la situación actual del COVID 19, sino que se crea



Ayuntamiento de Aranda de Duero

para todo lo que resta de mandato.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Por empezar, desde Izquierda Unida estamos completamente de acuerdo en dar participación a los colectivos que conforman el tejido social y asociativo de nuestra villa. Bien puede ser a través de la creación de estos órganos que vienen recogidos, o bien puede ser a través de otro tipo de órganos que queramos crear. Nos parece muy bien la creación de este consejo, y animamos al equipo de Gobierno a crear otros consejos con estos mismos fines, pero que sean de otros ámbitos, como pueden ser asociaciones de otros tipos para las fiestas, etcétera.

Entrando en la materia que nos ocupa hoy, nosotros desde Izquierda Unida vamos a decir que sí y votar favorablemente, porque no nos queremos oponer al diálogo entre el ayuntamiento y el tejido social y empresarial arandino.

Por otro lado, creemos, y vamos a hacer, un sí crítico, porque creemos que este consejo se ha creado de prisa y corriendo, y bajo nuestro punto de vista, creemos que la inclusión de asociaciones y sindicatos se ha hecho de manera arbitraria y sin contar con la realidad que hay en Aranda, tanto en asociaciones como en sindicatos.

Se ha hecho, bajo nuestro punto de vista, como decía, de una manera arbitraria. Hay que tener en cuenta que esta aprobación que vamos a hacer hoy es la respuesta del ayuntamiento a la solicitud de tres organizaciones, dos sindicales y una empresarial, que se han organizado para solicitar al ayuntamiento que se les tenga en cuenta a la hora de aplicar las medidas relativas a paliar los problemas derivados del COVID-19.

Creemos que si ya de entrada hay alguna de estas asociaciones que no está de acuerdo o no va a querer participar en esto que se está creando, la verdad es que empieza un poco mal este consejo asesor, y para Izquierda Unida es una lástima que algo tan bueno como puede ser un consejo asesor, y tan enriquecedor para las políticas del ayuntamiento, como pueden ser estas medidas, empiece ya de estas maneras.

Creemos que se ha empezado demasiado pronto a hacer esto, que esto se tiene que hacer después de que acabe la crisis del coronavirus, que se debería de crear. Simplemente incluir a las tres organizaciones que nos han solicitado que se las tenga en cuenta, permitirles estar en las reuniones de los portavoces D.de decidamos las medidas para paliar...

Creemos que la alcaldesa debería de retirar este punto del orden del día para debatirlo con más calma cuando volvamos a la normalidad y acabe el confinamiento y este estado de alarma, y nos podamos volver a reunir y tener reuniones con normalidad.

Por otro lado, como decía antes, no nos vamos a oponer y vamos a votar a favor, porque no queremos que el ayuntamiento pierda esta oportunidad de enriquecer esos debates y de enriquecer las medidas que vamos a tomar a cabo. Pero tenemos una sospecha de que estas prisas en crear este consejo, que no era necesario crear ahora para tener en cuenta a la parte social, a los sindicatos y a la parte empresarial, a ASEMAR, creemos que por el equipo de Gobierno hay más un interés de crear un titular mañana en los medios de comunicación que de dar respuesta a la solicitud que hicieron Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y ASEMAR.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nuestro grupo municipal va a votar a favor de la constitución de este Consejo asesor. Entendemos, en las reuniones previas mantenidas con ASEMAR y con los sindicatos, que, en contra de lo que dice el portavoz de Izquierda Unida, sí que es necesario, imperante y urgente la creación de este consejo asesor, porque evidentemente hay que tomar medidas lo más urgentes posible, y estas medidas tienen que estar adoptadas por el ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, pero con el asesoramiento de otros entes sociales que nos puedan hacer llegar más cercanamente todas



Ayuntamiento de Aranda de Duero

las demandas de la sociedad, y por eso entendemos que es coherente hacerlo ya, y no dejar pasar más tiempo, porque sería dilatar en el mismo el hecho de su creación, que es, como digo, esencial.

Me sorprende que se diga de parte de Izquierda Unida que la creación del mismo o la composición del mismo sea arbitraria, y después vote a favor. Es una clara incoherencia por su parte. No puede ser arbitraria la creación de un consejo asesor que se vota por mayoría en un Pleno. No es contrario a la ley. Es todo lo contrario, es a favor de la ley y no es nada arbitrario, es por la voluntad del Pleno, que es el órgano con el Reglamento de este ayuntamiento y con el Reglamento orgánico de la Administración, su órgano creador. Por todo ello estamos plenamente a favor de su creación, y en los términos en los que cree.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En la propuesta que se hace de la creación del Consejo Asesor Económico y Social de este Reglamento figura la consulta y el asesoramiento, inicialmente, por parte de ASEMAR, de la Asociación de Comerciantes de Santa Catalina, los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y USO.

Nosotros creemos que es una pena que no se haya tenido en cuenta nuestra propuesta inicial de ampliar la participación, por ejemplo, al resto de sindicatos que tienen presencia y representación en Aranda, ya que para eso es un consejo asesor participativo, y estaría bien conocer otras opiniones, recibir otras propuestas y soluciones, y que hubiera habido unos pocos representantes más.

Desde Podemos Aranda no vemos que hubiera sido un problema práctico y poco operativo, como se ha justificado en reuniones anteriores de Juntas de Portavoces, y de hecho ahora estamos aquí conectadas más de 20 personas, y es un claro ejemplo de que vemos que no hay ningún problema en llevarlo a cabo.

Ya que no se ha querido incorporar esta petición nuestra de tener en cuenta al resto de sindicatos, incluso ampliarlo también, como comentamos en las reuniones, a los sindicatos agrarios, creemos que habría estado bien, pero aun, creemos que uno empieza tan participativo como a nosotros nos gustaría. Pero sí que esperamos que la participación se dé real, que al fin realmente sea participativo, y que no haya simplemente querer quedar bien de cara a la opinión pública.

Queremos colaborar, por supuesto, en salir de esta crisis sanitaria, social y económica. Va a ser difícil, y tenemos que colaborar todas y todos, y esperamos que este compromiso participativo, como hemos dicho, va a estar esta legislatura, este mandato, y nos gustaría que en los próximos mandatos se siga teniendo en cuenta, se siga ampliando también para el resto de ámbitos, y que conocer las opiniones de nuestras vecinas, de nuestros vecinos, saber sus opiniones y tenerlas en cuenta a la hora de tomar decisiones desde el ayuntamiento, creemos que es fundamental.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la creación de este Consejo asesor, ya lo dijimos en la Junta de Portavoces que hubo el pasado lunes. Donde estuvimos hablando para poder llegar al mayor consenso posible en el texto que hoy viene a Pleno, y sí que creemos que las asociaciones, en este caso, por un escrito proveniente de ASEMAR, Comisiones Obreras y UGT que pedían participar en las decisiones que se tomaran a nivel local, y además hablaban de la crisis que se va a sobrevenir inevitablemente, que sabemos todos, en relación al COVID-19.

Nos parece lógico que estén estas asociaciones sindicales y esta asociación empresarial, y también hicimos extensivo a esa Asociación de Comerciantes de Santa Catalina, que nos parece que también tiene mucho que hablar, que es una asociación que trabaja mucho, que es de pequeños comerciantes y autónomos principalmente, y que tiene mucho que decir también, y que va a sufrir esta crisis de manera fuerte.

Nosotros entendemos que estamos dando cabida legal, a través de nuestro Reglamento, a un órgano donde puedan estar no solo estos sindicatos, sino también cualquier otra organización que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

llamemos por si tenemos dudas en cuanto a lo que se vaya a debatir en esas reuniones, y entendemos que sí que es necesaria la creación ahora, porque hay medidas que serán tomadas a largo plazo, y esas a lo mejor podrían esperar, pero hay otras muchas que van a ser muy a corto plazo, de necesidades urgentes, sobre todo sociales, y, sobre todo, también muy enfocadas a esa financiación que va a venir por los remanentes, que probablemente, si nos ponemos todos de acuerdo, en un mes esté tramitada.

Por eso, si quieren participar estas organizaciones sindicales y empresariales, nos parece correcto, sobre todo porque la tramitación va a ser ya. No tendría sentido que nos pidieran participar en decisiones económicas y económico-sociales, y luego tramitamos los remanentes sin consultarles.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, evidentemente, como ya hemos expresado varias veces, estamos de acuerdo con la creación de este consejo asesor. Creemos que es importante crearlo, tenerlo, y nosotros creemos que es importante que nos asesoren. Pero si alguien no quiere asesorar, tampoco pasa nada. Nosotros creemos que el órgano es bueno, que el órgano es positivo, y queremos que nos asesoren, pero al final no se nos debe olvidar que quien tiene que tomar las decisiones somos nosotros, los corporativos, los 21 que estamos hoy reunidos aquí.

Por tanto, nosotros deseamos que por parte de las asociaciones de comerciantes y empresariales, y por parte de los sindicatos, nos asesoren, porque los necesitamos. Son ellos los que van a ver de verdad las realidades que tenemos en este pueblo, y son ellos quienes más nos pueden orientar hacia qué sentido u otro llevamos las partidas económicas para ayudar a la gente que lo necesita. A las familias, a las personas, a los trabajadores, a los autónomos, a los comerciantes.

Por eso creemos que no sobra nadie. Nosotros en ningún momento hemos dicho que sobre nadie. Estamos de acuerdo, nosotros propusimos que entrase la Asociación de Comerciantes de Santa Catalina, los demás habéis tenido a bien incluirlos, y creemos que son necesarios. Tienen mucho que aportar, no solamente desde la Asociación ASEMAR, con ACOA y ASOHAR tienen mucho que decir, sino que creemos que la Asociación de Comerciantes de Santa Catalina también tiene mucho que decir.

En el tema sindical, no voy a entrar en ese debate. Se ha decidido meter a tres sindicatos, y no pasaría nada por haber metido otros tantos más. Lo que nosotros sí que hemos manifestado más de una vez, es que las reuniones, si se hacen al final con muchas personas, no acaban de ser efectivas. Es verdad que aquí ahora somos 21; más 3 técnicos, 24; más el informático, 25. Es verdad, pero es que esas reuniones, aparte de los representantes reales que son miembros de la misma, cada uno puede llevar varios asesores.

Por tanto, también podríamos darnos una circunstancia de ser amplios. No quita que todas aquellas asociaciones, organizaciones, sindicatos que consideren que tienen algo que aportar, no pasa nada, pueden recurrir a cualquiera de nosotros, o a cualquier organización social, y hacerles las aportaciones que luego nos llevarán al consejo asesor.

Por lo tanto, nosotros esperamos contar con la participación de todos. Una cosa que sí que creo que nosotros hemos expresado, y que tiene que quedar bastante clara, es que se debe participar en los temas de los presupuestos, en todos aquellos asuntos económicos y socioeconómicos que vayan, que no sé si eso ha quedado suficientemente claro. El resto del presupuesto, serán las comisiones informativas las que tendremos que opinar y decir si estamos o no de acuerdo en el presupuesto, porque, según se nos comentó, sí que se iba a llevar a cada comisión informativa el presupuesto de cada una de las concejalías.

Es una de las últimas cosas que se acordaron cuando aún nos veíamos en el salón de Plenos. Esperamos que sigáis manteniendo esa postura, y que llevéis a cada comisión informativa cada una de las propuestas de presupuesto.

Por lo tanto, nosotros votaremos a favor. Deseamos de verdad que estén presentes todos los que vienen en esta propuesta, y si más adelante consideramos que hemos de hacer otro consejo asesor



Ayuntamiento de Aranda de Duero

para hablar de otros asuntos, también estaríamos de acuerdo. Por tanto, nuestro voto será a favor, y esperamos contar con la participación, no solo de los que figuramos en este acuerdo, sino de todas las personas y colectivos de nuestra ciudad que tengan algo que aportar.

Sr. Martín Hontoria, C's

Por lo que estoy escuchando, yo creo que quizás lo que ha habido es una confusión, porque bien es cierto que ASEMAR, Comisiones Obreras y UGT presentan un escrito a este ayuntamiento solicitando estar presentes en los órganos D.de se adopten medidas económico-sociales. Pero también es cierto que este ayuntamiento ha decidido crear una figura, la del consejo asesor, que está incluida en el Reglamento de funcionamiento, y, de alguna manera, aunar las dos cuestiones: la solicitud que realizan estas organizaciones y la creación de un consejo asesor, que no solamente nos asesore en estos momentos del COVID-19, sino que tenga un alargamiento en el tiempo.

Así pretendemos integrar en el mismo, además de los grupos municipales, representantes del tejido empresarial y sindical. Lo que esperamos de este órgano es que esté a pleno rendimiento en breve, porque la situación lo requiere, y además queremos que esté en funcionamiento de una forma operativa. Comentaba el compañero de Podemos que en este mismo acto estamos veintitantos comparecientes.

Vamos a ver: ¿cuántos intervenimos? 5. Si de las veinticinco personas que estamos ahora mismo presentes, interviniésemos los 25, esta reunión, en vez de durar una hora, hora y media, probablemente nos alargásemos hasta las doce de la noche, que no es por cuestión de que dure más o menos, sino es cuestión de que sea operativa, de que tengamos unas reuniones donde realmente se pongan de manifiesto ideas, propuestas, y podamos llevar a efecto.

Desde luego, yo estoy de acuerdo también en lo que ha comentado el compañero de Izquierda Unida: este consejo asesor será el primero, pero no debe ser el último. En lo que queda de mandato debemos de crear algunos otros consejos asesores, porque no olvidemos que estas figuras pueden ser muy útiles en la gestión del ayuntamiento.

Ya para terminar, lo único que sí me gustaría remarcar es que lo importante de este consejo asesor no es quién está representado, que también. Lo más importante es lo que se consiga a través de este consejo asesor.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Simplemente por hacerle la aclaración al portavoz de Vox, que parece ser que es el único portavoz que no ha comprendido lo que yo decía. A nosotros nos parece muy importante crear este consejo asesor, y nos parece tan importante que, pese a que creemos que se ha creado, y la inclusión de colectivos es de una manera arbitraria, porque no sigue ni está fundamentado, ni jurídica ni realmente, como es la realidad social de Aranda y empresarial, no está reflejado en este documento, pero tenemos la capacidad de aparcar esas diferencias a un lado para unirnos y remar todos en el mismo barco, para poder dar solución, conjuntamente con las asociaciones empresariales y sindicales, a todos los problemas derivados del COVID-19.

Bajo nuestro punto de vista, nos hubiera gustado que ese consejo fuera más amplio y reflejara realmente la realidad socioeconómica de Aranda. Por ejemplo, y como ya han comentado otros compañeros y compañeras, incluir a las organizaciones agrarias que vivimos en una zona que tiene una bastante actividad agrícola, al resto de sindicatos que tienen representación en Aranda, o, por ejemplo, a la Cámara de Comercio, que también tendrá algo que decir en este consejo asesor.

Creemos que, aunque eso no esté como a nosotros nos gustaría, es más importante la creación de este consejo, y que empiece a funcionar, que los pequeños detalles de cómo se va a crear ese consejo. Sin más, nosotros vamos a votar a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Simplemente me gustaría que el señor portavoz de Izquierda Unida revisase su primera intervención y esta otra. En la primera ha dicho que solo quería que estuviesen tres, y en esta ha invitado a todos. Yo creo que lo que tiene que hacer es poner en orden sus ideas, y darse cuenta si quiere o no quiere este consejo asesor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nada más matizar dos cosillas. Por un lado, que nuestra voluntad no es que se redujera este consejo, como creo que ha quedado manifestado en la primera intervención, no quita a la Asociación de Comerciantes del barrio Santa Catalina ni a USO porque no la hayan solicitado, sino que lo que nosotros queríamos era que se ampliara para tener más asesoramiento, más participación y ver más puntos de vista, que creemos que es fundamental.

Se ha considerado que es mejor así. Sobre lo que ha comentado el portavoz Francisco, de Ciudadanos, creo que está claro que, si todos guardamos orden y mantenemos nuestro orden de intervención, no hay ningún problema. De verdad que no vemos esos problemas, y realmente habría una participación. Nos gustaría que hubiera más participación. Ellos lo ven de otra manera, pues lo respetamos. No hay ningún problema. Pero a nosotros nos hubiera gustado que hubiera habido más representantes, simplemente por tratar en igualdad desde el principio a todos.

Pero, aun así, como considera uno de los puntos también, el punto 4.4, pueden intervenir o asistir a estas reuniones otros colectivos, otros asesores e incluso particulares, esperamos, si se cree conveniente y queremos su consejo y su asesoramiento en algunos temas concretos en los que creamos que nos van a aportar soluciones y aportaciones beneficiosas.

Entonces esperamos que, si esto ocurre, se tenga en cuenta, ya que la decisión final depende de la alcaldesa, y se tenga en cuenta aceptarlo. Y nada, simplemente que tenemos que trabajar todos a una, y espero que empiece a funcionar cuanto antes, y realmente sea participativo y tengamos en cuenta todas estas aportaciones.

Sr. Berzosa Peña, PP

Quiero reiterar que estamos de acuerdo con la creación de este Consejo asesor, y de ponernos a trabajar lo antes posible en ello, sobre todo de cara a las medidas más urgentes que se tengan que tomar.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

He de reiterar que creemos que se deben tomar medidas ya, que se deben tomar medidas rápidas. De hecho, nosotros ya presentamos para su estudio y debate nuestra propuesta, que, evidentemente, a esas propuestas que nosotros hicimos hace ya un par de semanas se nos han quedado cortas, ya van viniendo otras circunstancias que nos están llevando a tomar unas nuevas decisiones, como ya lo hablaremos en su momento, pero hay que empezar a hablar de niños, hay que empezar a hablar de colegios, hay que empezar a hablar de todas esas cosas, es necesario hacerlo ya. Tenemos que tomar medidas rápidas, no podemos esperar a que esto pase, porque de verdad no sabemos cuándo va a pasar.

De entrada, como mínimo creo que nos quedará un mes por lo menos para salir de esta. Por lo tanto, no sabemos, no sé... tomar decisiones rápidas. A mí simplemente me entristece un poco el hecho de que pueda haber colectivos o pueda haber personas que consideren que sobra alguien en esta propuesta. En esta propuesta no sobra nadie. Podemos estar de acuerdo con Andrés o con Jonathan en el hecho de que falte. Claro que pueden faltar. Si, de hecho, nosotros lo hemos dicho. Lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de las asociaciones profesionales agrarias lo hemos comentado nosotros. Creemos que deben estar.

No sabemos si debe ser en este u otro que tengamos que crear, pero tienen que estar, porque tienen mucho que decir. La Cámara Agraria tiene mucho que decir, y los regantes, toda esa gente necesita nuestra ayuda. Por tanto, se necesitan.

Lo que no podemos entender, que pueda haber personas o colectivos que digan que sobra alguien. Aquí no sobra nadie. Puede que falte alguno, no lo vamos a negar, pero sobrar no sobra nadie. Entonces nosotros esperemos que todo el mundo piense realmente en la situación que estamos viviendo, todo el mundo arrime el hombro, y, por parte de todos, los que vienen ahí y todos aquellos colectivos que crean que tienen que aportar, que nos lo hagan, que nosotros estamos dispuestos, cualquier concejal de los 21 que estamos aquí, a llevar sus peticiones a esa mesa, a ese consejo asesor.

Por tanto, nosotros votaremos a favor del Consejo Asesor, y esperamos que empiece a funcionar rápido y que sea efectivo. Esperemos que lo sea, porque no pueden esperar los colectivos, sobre todo, que han salido más dañados de esta crisis del coronavirus. No pueden esperar más, y tenemos que tomar decisiones.

Sr. Martín Hontoria, C's

Desde luego, para terminar, que es cierto que este consejo asesor podría tener muchísimos más integrantes, pero, desde luego, todos los que están, consideramos que son lo suficientemente importantes y con la suficiente entidad como para conseguir objetivos y resultados reales y necesarios en este momento.

Estamos en una situación que requiere ahora mismo estar a la altura, sobre todo: trabajo, humildad y sencillez. Yo creo que los árboles no deben de impedirnos ver el bosque, y vuelvo a reiterar lo que he dicho antes: lo importante no es quiénes están en este órgano, sino qué es lo que se consigue con este órgano.

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

Dª Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

Dª Raquel González Benito, como presidente.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, y, en votación nominal, ACUERDA, por unanimidad, aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - [REDACTED]
El día 19/06/2020 a las 19:19:44